



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 016-2019-GM-MPC

Cañete, 22 de Abril del 2019.

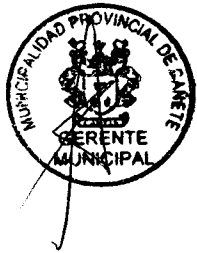
EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO:

El **INFORME N° 325-2019-MFPR- GODUR-MPC**, de fecha 02 de Abril del 2019, de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, que habiéndose evaluado, solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto **“INSTALACION DE LA RED DE ELECTRIFICACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO PARA LA PLANTA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO MENOR SAN BENITO, DISTRITO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA”**, con Código Único N° 2199951, solicita entre otros aprobación de ejecución de obra;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N°27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, concordante a los Artículos 38°,39°,40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

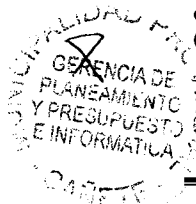
Que, mediante Resolución de Alcaldía N°104-2019-AL-MPC, de fecha 29 de marzo de 2019, Artículo Primero se delega al Gerente municipal; facultades resolutivas como aprobar Expedientes Técnicos o Estudio Definitivo de proyectos de Inversión Pública, en el ámbito de su competencia; y,



Que, a través del **INFORME N° 325-2019-MFPR- GODUR-MPC**, de fecha 02 de Abril del 2019, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite el Expediente Técnico, denominado **“INSTALACION DE LA RED DE ELECTRIFICACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO PARA LA PLANTA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO MENOR SAN BENITO, DISTRITO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA”** con Código Único N° 2199951 y señala que el costo de los trabajos asciende a **S/ 156,153.27 (Ciento cincuenta y seis mil ciento cincuenta y tres con 27/100 Soles)** para ser ejecutado en cuarenta y cinco (45) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Indirecta (contrata), con precios al mes de marzo de 2019, para su aprobación del citado expediente técnico;



Que, a través del **INFORME N°0107-2019-GPPI-MPC**, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Tecnología de la Información de la MPC, otorga disponibilidad presupuestal, por el importe de **S/ 156,153.27 (Ciento cincuenta y seis mil ciento cincuenta y tres con 27/100 Soles)**, para la obra **“INSTALACION DE LA RED DE ELECTRIFICACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO PARA LA PLANTA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO MENOR SAN BENITO, DISTRITO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA”** el cual incluye el monto de la supervisión de obra por la suma de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles).



Que, mediante **INFORME LEGAL N° 158-2019-GAJ-MPC**, de fecha 22 de Abril de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica opina: **“Que, es procedente aprobar el expediente**

///...



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 – San Vicente – Cañete

//...

Pág. N° 02

R.G. N° 016-2019-GM-MPC

Técnico y ejecución de la obra "INSTALACION DE LA RED DE ELECTRIFICACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO PARA LA PLANTA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO MENOR SAN BENITO, DISTRITO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA", con Código Único N° 2199951, (...)"

Que, estando a lo expuesto y con las facultades delegadas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico, denominado "INSTALACION DE LA RED DE ELECTRIFICACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO PARA LA PLANTA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO MENOR SAN BENITO, DISTRITO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA", con Código Único N° 2199951, (...)", cuyo financiamiento asciende a **S/ 156,153.27 (Ciento cincuenta y seis mil ciento cincuenta y tres con 27/100 Soles)**, para ser ejecutado en cuarenta y cinco (45) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata), con precios al mes de marzo del 2019; desagregado según indica el siguiente cuadro:

Costo Directo	S/	97,598.85
Gastos Generales 16.9059%%	s/	16,499.96
Utilidad 10%	S/	9,759.89
Sub Total	S/	123,858.70
IGV 18%	S/	22,294.57
Presupuesto Total	S/	146,153.27
Supervisión de Obra	S/	10,000.00
Costo Total	S/	156,153.27

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la Ejecución de la Obra "INSTALACION DE LA RED DE ELECTRIFICACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO PARA LA PLANTA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO MENOR SAN BENITO, DISTRITO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA", con Código Único N° 2199951.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ECON. CARLOS ARTURO REYES ROMÁN
GERENTE MUNICIPAL